

GERENCIA CAPACIDADES TECNOLÓGICAS

RESOLUCIÓN AFECTA



NFA

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

13 MAR 2020

CORFO
OFICINA DE PARTES

12.03.20 1.0023

SANTIAGO

UNIDAD JURIDICA
II CRM

JEFE

13 MAR. 2020

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA
SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN DE
FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y FUNDACIÓN
CHILE - AÑO 2020.

VISTO:

La Ley N° 6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; el Decreto con Fuerza de Ley N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que Fija Normas que Regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; el Reglamento de la Corporación, aprobado por Decreto Supremo N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; el Decreto Supremo N° 93, de 10 de septiembre de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra en el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de Corfo; y lo establecido en las Resoluciones N° 7 y N° 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, en la Partida 07, Capítulo 06, Programa 01, Subtítulo 33, Ítem 01.004, del presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción, contempla **\$2.191.272.000.- (dos mil ciento noventa y un millones doscientos setenta y dos mil pesos).**
2. Que, la Glosa 30, aplicable a la asignación citada en el numeral precedente, dispone que los recursos serán transferidos por medio de un Convenio, en el que deberá estipularse el uso de los recursos y forma de rendición de éstos.
3. Que, el 02 de enero de 2020, la Corporación de Fomento de la Producción y Fundación Chile celebraron un Convenio de Transferencia de los recursos, en cumplimiento de lo dispuesto en la glosa referida.

RESUELVO:

APRUEBASE el Convenio de Transferencia suscrito entre la **Corporación de Fomento de la Producción** y **FUNDACIÓN CHILE**, de **02 de enero de 2020**, y que se transcribe a continuación:

TOMADO RAZÓN
PRESIDENTE DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
12 MAR 2020

CONTRALORIA REGIONAL
II CONTRALORIA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO

"CONVENIO DE TRANSFERENCIA

CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

Y

FUNDACIÓN CHILE

En Santiago de Chile, a 02 de enero de 2020, entre la **CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN**, RUT N° 60.706.000-2, representada, según se acreditará, por su Vicepresidente Ejecutivo, don **PABLO TERRAZAS LAGOS**, cédula de identidad N° 9.587.229-8, ambos con domicilio, para estos efectos, en calle Moneda N°921, comuna y ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "CORFO" o "la Corporación", por una parte, y por la otra, la **FUNDACIÓN CHILE**, persona jurídica de derecho privado, RUT N° 70.300.000-2, representada, según se acreditará, por su Gerente General, don **MARCOS KULKA KUPERMAN**, cédula de identidad N° 7.686.896-4, ambos domiciliados, para estos efectos, en Parque Antonio Rabat Sur N° 6.165, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago; en adelante e indistintamente "Fundación Chile" o "FCh", se ha acordado la celebración del siguiente Convenio de Transferencia:

PRIMERO: ANTECEDENTES.-

1. La Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, en la Partida 07, Capítulo 06, Programa 01, Subtítulo 33, Ítem 01.004, del presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción, contempla **\$2.191.272.000.- (dos mil ciento noventa y un millones doscientos setenta y dos mil pesos)**, para ser transferidos a Fundación Chile.
2. Que, a la Partida, Capítulo, Programa, Subtítulo e Ítem antes individualizados les resulta aplicable la Glosa 30, la que dispone que los recursos serán transferidos por medio de un Convenio en el que deberá estipularse, el uso de los recursos y forma de rendición de éstos.
3. Que, en virtud de lo señalado en los numerales anteriores, las partes vienen en celebrar el siguiente Convenio de Transferencia, en el que se regulan las materias antes señaladas.

SEGUNDO: OBJETIVO DEL CONVENIO.-

El objeto de este Convenio es regular la transferencia de recursos a Fundación Chile, de acuerdo a lo definido en el Presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción 2020, destinados a la creación y mantención de capacidades de gestión que viabilicen proyectos de alto impacto para Chile en las áreas de Capital Humano, Sustentabilidad, Alimentos, Tecnologías de Información y Emprendimiento, que digan relación con los lineamientos estratégicos de CORFO.

TERCERO: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, METAS E INDICADORES DE GESTIÓN.-

La determinación de las metas, indicadores de gestión de desempeño y medios de verificación¹ se ha basado en el Plan Operacional 2020 de Fundación Chile. En el caso en que dicho Plan sea objeto de modificaciones durante el presente año, se analizará, conjuntamente con CORFO, la necesidad de introducir cambios a las materias reguladas a continuación, lo que deberá constar en una modificación de Convenio.

1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Se han definido los siguientes objetivos estratégicos principales y las líneas a seguir:

1.1 A nivel de Capacidades Centrales

- a) Lograr sustentabilidad de largo plazo a través de robustecer el modelo de gestión y sustentabilidad económica de Fundación Chile.
- b) Fortalecer Alineamiento Estratégico
- c) Consolidar Cultura y Gestión del talento.
- d) Reforzar la marca "Fundación Chile".

1.2 A nivel de Espacios Temáticos de Acción (ETAC)

- a) Contribuir al uso sustentable de los recursos, a través de iniciativas alineadas con las megatendencias globales y las políticas públicas nacionales (agua; energías renovables y/o eficiencia energética; producción y consumo sustentable, con énfasis economía circular).
- b) Impulsar el emprendimiento e innovación de clase mundial en los sectores de impacto para Chile y el mundo, buscando soluciones innovadoras y ágiles, que generen mayores oportunidades, aportando al crecimiento económico y social del país.
- c) Habilitar capacidades del futuro para expandir las oportunidades de cada persona, cambiar su trayectoria y posibilidades de vida, acelerando también su movilidad social.
- d) Contribuir a la transformación de industrias y empresas fortaleciéndolas para enfrentar nuevos y complejos desafíos, en materia de sustentabilidad medioambiental, trazabilidad, legitimidad, digitalización, operación, talento, entre otros.
- e) Contribuir al desarrollo de las ciudades y el territorio nacional, a través de iniciativas colaborativas e innovadoras de alto impacto, por medio de estrategias de intervención en ciudades e implementación de iniciativas vinculadas con la diversificación acuícola, basados en el modelo de innovación abierta.



Las metas, indicadores de gestión de desempeño y medios de verificación¹ serán:

CAPACIDADES CENTRALES								
N°	Temática	Desafíos Estratégicos	Líneas Estratégicas	Metas 2020	Indicador	Base de Cálculo	Medio de Verificación	Ponderación
1	Capacidades Centrales	Lograr sustentabilidad de largo plazo a través de robustecer el modelo de gestión y sustentabilidad económica de Fundación Chile.	Mantener y potenciar la sustentabilidad económica de FCH, con foco en fundraising de fuentes de financiamiento internacional, incluidas impact investment y venture philanthropy	Desarrollar y pilotear campaña de levantamiento de capital para fondo patrimonial con 2 potenciales nuevos aportantes y presentar resultados al Directorio.	N° de aportantes prospectados	Σ nuevos aportantes prospectados	Cada informe deberá dar cuenta de la siguiente información: i) descripción de iniciativas específicas vinculadas al objetivo estratégico, ii) resultados esperados al 2022, iii) proyecto 2020, iv) resultados 1er semestre 2020 (sólo en informe primer semestre), v) resultados cierre 2020 (sólo en informe de cierre).	5%
			Fortalecer la sostenibilidad financiera de FCh, a través de la eficiente gestión del endowment, la rentabilización de activos, la gestión de riesgos asociados a la adjudicación de proyectos de alta complejidad y buscando obtener una mayor generación de valor a partir de los servicios estratégicos.	Implementar al menos 2 iniciativas, y comenzar 3 iniciativas de las siguientes líneas de trabajo: i) gestión endowment, ii) depuración del portafolio estratégico, iii) rentabilización de activos.	N° de iniciativas implementadas e iniciadas.	Σ iniciativas comenzadas e implementadas	Cada informe deberá contener la siguiente información: i) descripción de iniciativas específicas vinculadas al objetivo estratégico, ii) resultados esperados al 2022, iii) proyecto 2020, iv) resultados 1er semestre 2020 (sólo en informe primer semestre), v) resultados cierre 2020 (sólo en informe de cierre).	5%



			implementar herramientas digitales, que permitan la transformación digital de los procesos internos, junto con optimizar la operación en el uso de recursos.	Implementar al menos 2 iniciativas, y comenzar al menos 3 iniciativas de las siguientes líneas de trabajo: i) transformación digital, ii) infraestructura tecnológica, iii) análisis de datos y iv) aprovechamiento de la información.	N° de iniciativas implementadas y comenzadas	Σ iniciativas comenzadas e implementadas	Cada informe deberá contener la siguiente información: i) descripción de iniciativas específicas vinculadas a línea estratégica, ii) resultados esperados al 2022, iii) proyecto 2020, iv) resultados 1er semestre 2020 (sólo en informe primer semestre), v) resultados cierre 2020 (sólo en informe de cierre).	5%
2		Fortalecer Alineamiento Estratégico	Formalizar instancias habilitadoras que permitan una inversión estratégica de recursos y orientación de prospectos, la estandarización de procesos para asegurar la calidad de nuestros proyectos y el acompañamiento y revisión permanente del cumplimiento de la estrategia.	Implementar al menos 2 iniciativas, y dejar comenzadas al menos 3 iniciativas de las siguientes líneas de trabajo: i) gestión de la innovación, ii) agilidad, iii) planificación estratégica, iv) transiciones de proyectos.	N° de iniciativas implementadas y comenzadas	Σ iniciativas comenzadas e implementadas	Cada informe deberá contener la siguiente información: i) descripción de iniciativas específicas vinculadas a línea estratégica, ii) resultados esperados al 2022, iii) proyecto 2020, iv) resultados 1er semestre 2020 (sólo en informe primer semestre), v) resultados cierre 2020 (sólo en informe de cierre).	5%
3		Cultura y Gestión de Talento	Potenciar elementos claves de la cultura FCh, con el objetivo de generar las bases para el logro de los desafíos de la organización a través de la gestión de las personas, desde la premisa	Implementar al menos 2 iniciativas, y comenzar al menos 3 iniciativas de las siguientes líneas de trabajo:	N° de iniciativas implementadas y comenzadas	Σ iniciativas comenzadas e implementadas	Cada informe se deberá contener la siguiente información: i) descripción de iniciativas específicas vinculadas a línea estratégica, ii)	10%



			que son ellos quienes le dan tracción y vida a la estrategia	i) ADN FCh, ii) FCh ágil, iii) flexibilidad organizacional, iv) posicionamiento como marca empleadora, v) gestión de talento, vi) modelo de gestión de salidas.			resultados esperados al 2022, iii) proyecto 2020, iv) resultados 1er semestre 2020 (sólo en informe primer semestre), v) resultados cierre 2020 (sólo en informe de cierre).	
4		Reforzar la Marca "Fundación Chile"	Mantener el liderazgo como organización de innovación para Chile, comprometida con Chile y su futuro.	1) Mantener posicionamiento comunicacional, logrado durante 2019, medido a través de valor publicitario. 2) Sostener el protagonismo exclusivo y compartido sobre un 70%. 3) Aumentar número de seguidores en redes sociales en 15% respecto al año 2019.	1) Valor publicitario logrado 2) porcentaje de protagonismo exclusivo y compartido logrado en prensa. 3) % aumento seguidores RRSS	1) $\frac{\text{valor publicitario 2020}}{\text{valor publicitario 2019}} \geq 1$ 2) %Protagonismo compartido + %Protagonismo exclusivo $\geq 70\%$ 3) $\left(\frac{n^{\circ} \text{seguidores 2020}}{n^{\circ} \text{seguidores 2019}}\right) \geq 1,15$	Informe de gestión de prensa e Informe de redes sociales.	5%

ESPACIOS TEMÁTICOS DE ACCIÓN (ETAC)								
N°	Temática	Desafíos Estratégicos	Líneas Estratégicas	Metas 2020	Indicador	Base de Cálculo	Medio de Verificación	Ponderación
5	Desarrollo sostenible	Contribuir al uso Sustentable de Recursos Se buscará contribuir al cumplimiento de los compromisos adquiridos por Chile en el marco de la COP25 y su propuesta de NDC, la mesa nacional del agua, y la implementación de la ley REP.	Agua: Contribuir con insumos para la implementación de una política hídrica nacional y para aportar con los avances de una nueva institucionalidad del agua a nivel nacional y en cuencas.	1) Ejecutar acciones para soluciones integrales que reduzcan las brechas hídricas de cuencas. 2) Generar propuesta de nueva institucionalidad del agua a nivel nacional y en cuencas.	1) N° de acciones realizadas para el avance en el trabajo de portafolio de soluciones 2) Propuestas de institucionalidad de agua a nivel nacional y de cuencas.	1) Σ acciones realizadas.	El informe se deberá contener la siguiente información: i) descripción de iniciativas específicas vinculadas a línea estratégica, ii) objetivos de impacto largo plazo, iii) meta 2020, iv) opciones de exploración, v) plazos y modelos de transferencia, vi) resultados 1er semestre 2020 (sólo en informe primer semestre), vii) resultados cierre 2020 (sólo en informe de cierre). Borrador de propuesta de nueva institucionalidad del agua a nivel nacional y en cuencas.	10%
			Energías renovables y/o eficiencia energética: Disponibilizar los modelos de innovación de FCh para propiciar el uso de energías renovables no convencionales y/o generar los modelos para un Chile más eficiente en el uso de la energía, con foco prioritario en abordar pobreza energética residencial.	Implementar al menos 2 nuevas iniciativas (pilotos), de las siguientes líneas de trabajo: i) refrigeración, ii) e-waste, iii) información al consumidor.	N° de iniciativas implementadas	Σ iniciativas implementadas	Cada informe deberá contener la siguiente información: i) descripción de iniciativas específicas vinculadas a línea estratégica, ii) objetivos de impacto largo plazo, iii) meta 2020, iv) opciones de exploración, v) plazos y modelos de transferencia, vi) resultados 1er semestre 2020 (sólo en informe primer semestre), vii) resultados cierre 2020 (sólo en informe de cierre).	5%



			Producción y Consumo Sustentable, con énfasis economía circular: Avanzar hacia una economía circular de elementos prioritarios para Chile tales como el plástico y la basura electrónica, abordando ejes como innovación y provisión de información de la toma de decisiones.	1) Impulsar al menos 3 iniciativas e iniciar la implementación de al menos otras 3 iniciativas de la hoja de ruta de los plásticos. 2) Renovar la participación de al menos 10 empresas relevantes e incorporar al menos 5 nueva empresas al pacto por los plásticos.	1) N° de iniciativas desarrolladas y comenzadas. 2) N° de empresas que aportan recursos financieros al pacto por los plásticos.	Σ iniciativas comenzadas e implementadas Σ empresas renovadas y/o incorporadas al pacto.	Cada informe deberá contener la siguiente información: i) descripción de iniciativas específicas vinculadas a línea estratégica, ii) objetivos de impacto largo plazo, iii) meta 2020, iv) opciones de exploración, v) plazos y modelos de transferencia, vi) resultados 1er semestre 2020 (sólo para informe primer semestre), vii) resultados cierre 2020 (sólo para informe de cierre).	5%
6		Impulsar el Emprendimiento e Innovación. Se buscará soluciones innovadoras y ágiles, que generen mayores oportunidades, aportando al crecimiento económico y social del país. Se apoyará la búsqueda de inversión privada para emprendimientos de forma de escalar rápidamente y aumentar las opciones de inversión en emprendimientos para los potenciales inversionistas/aportantes.	ChileGlobal Ventures: Generar mejores y mayores oportunidades para todos los actores de la industria del capital de riesgo y la inversión de impacto (finance first), mediante la inversión en startups en sectores de alto potencial e interés para el país y otros vehículos de inversión pertinentes.	Aprobación de los aportantes del fondo CLIN para iniciar levantamiento de nuevo fondo de inversiones. Prospectar nuevo fondo de inversiones.	Nuevo fondo prospectado	Σ de potenciales aportantes para nuevo fondo	Acta del Directorio de Fondo CLIN aprobando el levantamiento de un nuevo fondo. Reporte que contenga: foco del nuevo fondo, prospección de potenciales emprendimientos, y prospección de potenciales aportantes; descripción del nuevo fondo: estructura, sectores, modelo de inversión y métricas asociadas al fondo.	10%

7	Habilitar Capacidades del Futuro Se buscará habilitar capacidades de futuro, para expandir las oportunidades de cada persona, cambiar su trayectoria y posibilidades de vida, acelerando también su movilidad social. Las iniciativas se empalmarán con megatendencias globales y las políticas públicas nacionales, en particular el Plan de reactivación económica y la agenda social. Se enfatizará el apoyo a PYMES afectadas por el nuevo contexto político y económico.	Trayectorias de formación para el trabajo: Articular los mundos de educación y trabajo, desarrollando colaborativamente innovaciones de alto impacto, que faciliten el tránsito fluido y continuo de las personas entre experiencias de formación y trabajo, que tiendan al desarrollo incremental de competencias, incluyendo la reconversión laboral (reskilling) y upskilling.	1) Implementar al menos 2 nuevas iniciativas, e iniciar la implementación de al menos otras 2 iniciativas de las siguientes líneas de trabajo: i) Formación para el trabajo. ii) Mejoramiento de la educación técnico profesional. iii) Marco de cualificaciones técnico profesional. 2) Levantamiento del financiamiento que permita escalar el proyecto ELEVA.	1) N° de iniciativas desarrolladas 2) N° de fuentes de financiamiento levantados	1) Σ iniciativas avanzadas y/o implementadas 2) Σ compromisos financieros logrados	Cada informe deberá contener la siguiente información: i) descripción de iniciativas específicas vinculadas a línea estratégica, ii) objetivos de impacto largo plazo, iii) meta 2020, iv) opciones de exploración, v) plazos y modelos de transferencia, vi) resultados 1er semestre 2020 (sólo para informe primer semestre), vii) resultados cierre 2020 (sólo para informe de cierre). Compromisos financieros a través de cartas de intención o convenios firmados para el escalamiento del proyecto ELEVA.	5%
	Transformación Digital y las personas: Abordar el desafío de la reconversión de trabajadores y asegurar la pertinencia y dinamismo de los contenidos y metodologías de enseñanza. Desarrollar nuevas capacidades en las personas en sintonía con las demandas de la economía digital, dando	1) Ejecutar satisfactoriamente el entrenamiento de 2.000 personas bajo la metodología bootcamp durante el año 2020, en programas iniciados a partir del segundo trimestre de 2020.	1) N° personas entrenadas bajo metodología bootcamp durante el año 2020, en programas iniciados a partir del segundo trimestre de 2020.	1) Σ personas entrenadas bajo metodología bootcamp durante el año 2020. 2) Σ compromisos	Cada informe deberá contener la siguiente información: i) descripción de iniciativas específicas vinculadas a línea estratégica, ii) objetivos de impacto largo plazo, iii) meta 2020, iv) opciones de exploración, v) plazos y modelos de transferencia, vi) resultados 1er semestre 2020 (sólo para informe primer semestre), vii) resultados cierre 2020 (sólo para informe de cierre).	10%	



			acceso a empleos de calidad y generando más oportunidades de formación a lo largo de la vida.	2) Comprometer aumento de recursos para la iniciativa Talento Digital para Chile.	2) N° de fuentes de financiamiento levantados.	financieros logrados.	Compromisos financieros a través de cartas de intención o convenios firmados para la iniciativa Talento Digital para Chile.	
8		Contribuir a la Transformación de Industrias y Empresas	Minería del Futuro: Aumentar el conocimiento y atributos sustentables contenidos en cada tonelada de cobre que se exporta, para mantener la competitividad de la industria y utilizar a este sector como motor de desarrollo, sobre la base de modelos de innovación abierta.	A partir del lanzamiento del roadmap "innovación tecnológica para la minería 4.0", conseguir nuevo financiamiento para al menos una solución, contenida en el roadmap, aprobado y priorizado por los actores que participan de su gobernanza.	N° de fuentes de financiamiento levantados	Σ compromisos financieros logrados	Compromisos financieros a través de cartas de intención o convenios firmados.	5%
			Innovación abierta e inversión de impacto como motor de desarrollo social y económico: Explorar la aplicación del modelo de innovación abierta en minería a otros sectores o problemáticas técnicas y sociales y buscar modelos para movilizar inversión privada que agregue el impacto (social y/o ambiental) a los criterios tradicionales de inversión (riesgo - retorno), considerando la variable desarrollo territorial.	Ejecución exitosa de al menos 2 convocatorias que apliquen la experiencia de innovación abierta en minería a otros sectores o problemáticas técnicas y sociales o con foco en desarrollo territorial.	N° de convocatorias ejecutadas exitosamente	Σ de convocatorias ejecutadas	Link a web con los detalles de las convocatorias realizadas.	10%

9		Contribuir al Desarrollo de las Ciudades y Territorial Nacional:	Exploración Ciudades Inclusivas: Ejecutar procesos de exploración, para analizar una estrategia de intervención en ciudades por parte de Fundación Chile. Preliminarmente, la exploración se concentra en 3 hipótesis de intervención: i) distritos de innovación, ii) desafíos (grand challenges) de innovación en ciudades y iii) modelos internacionales con fuerte liderazgo privado.	Desarrollo de al menos una iniciativa, con su diseño aprobado por Directorio de FCH, su gobernanza constituida y su implementación iniciada.	N° de iniciativas desarrollada	Σ de iniciativas desarrolladas	Cada informe deberá contener la siguiente información: i) descripción de iniciativas específicas vinculadas a línea estratégica, ii) objetivos de impacto largo plazo, iii) meta 2020, iv) opciones de exploración, v) plazos y modelos de transferencia, vi) resultados 1er semestre 2020 (sólo para informe primer semestre), vii) resultados cierre 2020 (sólo para informe de cierre). Acta de constitución de gobernanza o de su primera sesión.	5%
---	--	--	---	---	---------------------------------------	---------------------------------------	---	-----------

⁽¹⁾ Los informes entregados como medios de verificación de las metas deben permitir la verificación de la ejecución de las actividades y cumplimiento de los desafíos estratégicos como los que se relacionan.

CUARTO: FINANCIAMIENTO.-

CORFO procederá a transferir la suma de hasta **\$2.191.272.000.- (dos mil ciento noventa y un millones doscientos setenta y dos mil pesos)**, autorizada por la Ley de Presupuestos para el año 2020, una vez que esté totalmente tramitada la Resolución de CORFO que aprueba el presente Convenio, de conformidad con el siguiente calendario:

DESEMBOLSOS	FECHA
1 ^{er} Desembolso: hasta la suma \$1.314.763.200.- (mil trescientos catorce millones setecientos sesenta y tres mil doscientos pesos) .	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación de la Resolución de CORFO que aprueba el presente Convenio. Contra la presentación del Plan Operacional 2020 y Plan Estratégico 2020.
2 ^{do} Desembolso: hasta la suma de \$876.508.800.- (ochocientos setenta y seis millones quinientos ocho mil ochocientos pesos) .	Contra la aprobación del Primer Informe de Avance.

Los recursos transferidos en virtud del presente Convenio deberán ser destinados a la consecución del objeto señalado en la cláusula segunda. Para estos efectos, podrá financiarse con cargo a estos recursos, los gastos en personal de la Gerencia General, de las Gerencias de Unidades Tecnológicas y Centros de Excelencia, las áreas de soporte interno (Operaciones y Finanzas y Recursos Humanos), del soporte de salida (Negocios y Empresas, Marketing y Desarrollo y Relaciones Institucionales); y de gastos generales de la **Fundación**, relacionados con informática, servicios generales y sus contratos de *outsourcing* y compras de materiales y servicios.

La entrega de los recursos estará sujeta a las disponibilidades de caja de la CORFO.

Los recursos transferidos no podrán ser invertidos en el mercado de capitales.

Cualquier modificación presupuestaria que incida en el monto de la presente transferencia, deberá ser acordada por las partes y sancionada por el correspondiente acto administrativo de CORFO.

Considerando el objeto señalado en la cláusula segunda, **Fundación Chile** podrá hacer uso de los mismos en el marco de la línea estratégica, el objetivo y acciones a desarrollar descritas en la cláusula precedente y con los siguientes límites presupuestarios.

ITEM	PRESUPUESTO (\$)	%
COSTO DE PERSONAL	1.533.890.400.-	70%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	657.381.600.-	30%
TOTAL	2.191.272.000.-	

QUINTO: INFORMES, SEGUIMIENTO Y CONTROL.-

CORFO, a través de su Gerencia de Capacidades Tecnológicas, realizará el seguimiento y control del presente Convenio. Para ello **Fundación Chile** se obliga a entregar a **CORFO**, con la periodicidad que se indica, los siguientes Informes:

INFORME	CONTENIDO	NATURALEZA DEL INFORME, FECHA DE CORTE Y PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE REVISIÓN
INFORME DE AVANCE DE CONTENIDO TÉCNICO	Los informes serán de la siguiente naturaleza: a) Informe de Contenido Técnico: En éste se informará sobre la ejecución del Convenio en relación con la información contemplada en la cláusula tercera del presente convenio. El informe incluirá los antecedentes generales y de respaldos técnicos. Además, se deberá enviar copia de los medios de verificación y antecedentes de respaldo necesarios que permitan acreditar el avance informado.	PRIMER INFORME: Será un Informe de Contenido Técnico y Financiero y de Rendición de Cuentas. Se entregará hasta el 31 de julio de 2020 y deberá contener la información de las actividades desarrolladas y gastos ejecutados hasta el 30 de junio de 2020.	La CORFO revisará el informe de Avance dentro del plazo de 25 días hábiles contados desde su recepción y podrá aprobarlo o rechazarlo. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones respecto del Informe, éstas deberán notificarse a Fundación Chile dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de su revisión. Fundación Chile tendrá un plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción de las observaciones o solicitud de aclaraciones, para hacer las correcciones u aclaraciones pertinentes y entregarlas a la CORFO, la que deberá revisarlas dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su recepción.
INFORME DE AVANCE DE CONTENIDO FINANCIERO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	b) Informe de Contenido Financiero: En la sección destinada a los antecedentes financieros, deberá incorporarse detalle de los gastos asociados al cumplimiento de los compromisos que permitan verificar su pertinencia en el cumplimiento de las metas. c) Rendición de cuentas: En esta sección está destinada a los antecedentes financieros, deberá incorporarse detalle de los gastos asociados al cumplimiento de los compromisos que permitan verificar su pertinencia en el cumplimiento de las metas. Deberá contener la información sobre el uso y destino de los recursos recibidos, debiendo cumplir con lo previsto en el artículo 27 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, en conformidad a las instrucciones que CORFO imparta, siempre que éstas no contravengan lo dispuesto en la mencionada resolución, y demás normas vigentes o que en el futuro se dicten sobre la materia. Por lo anterior, el informe deberá comprender la totalidad de las operaciones que se efectúen en el plazo antes señalado y estará constituida por los comprobantes de ingreso, egreso y traspaso,	INFORME FINAL: Será un Informe de Contenido Técnico y Financiero y de Rendición de Cuentas. Se entregará hasta el 16 de febrero de 2021 y deberá contener la	Si aun así subsistieren las discrepancias, las partes acordarán las medidas correctivas que sean procedentes para el siguiente semestre, las cuales quedarán estipuladas en el acta de aprobación del informe de contenido.

	acompañados de los documentos que la respaldan. La rendición de cuentas deberá realizarse utilizando la estructura contenida en el Sistema de Gestión de CORFO.	información de las actividades desarrolladas y gastos ejecutados hasta el 31 de diciembre de 2020.	
--	--	--	--

La presentación oportuna de todos los informes y del cumplimiento de la obligación regulada en el párrafo siguiente serán condiciones que deberá cumplir **Fundación Chile** para que **CORFO** le transfiera los recursos.

Asimismo, **Fundación Chile** deberá publicar en su página web el Convenio e información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance. Dicha información deberá especificar los recursos que **Fundación Chile** haya transferido al sector privado, y deberá ser remitida a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo. **Fundación Chile** deberá informar de estos hechos a **CORFO**.

CORFO podrá solicitar a **Fundación Chile** información adicional y específica tanto técnica como financiera, cuando fuere necesario para atender algún requerimiento propio de ella, o en caso de ser requerida por alguna otra institución del Gobierno Central, en especial de DIPRES y del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (MINSEGPRES).

Todos los informes referidos en esta cláusula deberán ser enviados por **Fundación Chile** a **CORFO**, en los plazos establecidos, a través del Sistema de Gestión que **CORFO** ponga a disposición, a menos que éste no se encuentre habilitado, caso en que deberán remitirse al correo electrónico a la contraparte del Convenio designada por la Corporación, sin perjuicio del envío de los documentos que sustenten la rendición de cuentas en papel.

SEXTO: VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO.-

Este Convenio entrará en vigencia a partir de la total tramitación de la Resolución de **CORFO** que lo apruebe y tendrá vigencia hasta el cumplimiento de todas las obligaciones que de él emanen. Las actividades del presente Convenio podrán ser desarrolladas hasta el 31 de diciembre de 2020.

Sin perjuicio de lo anterior, en consideración a que la transferencia sobre la cual versa el presente Convenio está ordenada por la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, las actividades contempladas en el Convenio se desarrollarán a contar de la celebración del mismo, por cuanto éstas dicen relación con una estrategia de especialización inteligente que se materializó con la aprobación e inicio de un conjunto de Programas Estratégicos, que derivó en el requerimiento de un trabajo articulado entre los actores claves del mundo público y privado. Para efectos del quehacer de **Fundación Chile**, destacan particularmente los Programas de Minería, Energía Solar, Alimentación, Acuicultura junto con Salmonicultura. Siendo, además, relevantes para estos sectores los desafíos transversales tales como la problemática del recurso hídrico, capital humano pertinente y educación.

SÉPTIMO: REVISIONES. -

CORFO podrá disponer revisiones adicionales que estime pertinentes a la transferencia efectuada a **Fundación**, las que le serán comunicadas formalmente.

Asimismo, y considerando la continuidad anual, formará parte de las revisiones, el seguimiento de las acciones derivadas de las auditorías efectuadas en períodos anteriores.

OCTAVO: CONTRAPARTES, COORDINACIÓN Y RESPONSABILIDADES.-

Las partes nombrarán, cada una de ellas, un coordinador para efectuar el seguimiento de la ejecución de este Convenio, designación que deberá ser efectuada por escrito, dentro de los 10 días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo de **CORFO** que lo apruebe. Dicha designación podrá ser modificada por las partes dando aviso a la otra, por escrito, individualizando a la contraparte de reemplazo.

Estos coordinadores se comunicarán a distancia vía electrónica o se reunirán en forma periódica y de común acuerdo, según lo estimen necesario para evaluar la marcha del Convenio, las actividades, sus logros y dificultades durante su ejecución. A su vez, podrán designar contrapartes técnicas y financieras.

A estas contrapartes les corresponderá:

a) Fundación Chile:

- Coordinar, supervisar y facilitar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del Convenio.
- Informar oportunamente y por escrito a **CORFO** cualquier situación que afecte directa o indirectamente el cumplimiento de los objetivos y metas del Convenio.
- Facilitar la realización de acciones en terreno de seguimiento, control y evaluación del Convenio.
- Evaluar periódicamente los avances técnicos y financieros del Convenio.
- Entregar oportunamente todos los informes solicitados en el Convenio y/o información adicional solicitada por **CORFO**.
- Realizar oportunamente las modificaciones o correcciones solicitadas por **CORFO** a los informes financieros, técnicos y de gestión.
- Participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del Convenio que cite **CORFO**.

b) CORFO:

- Supervisar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del Convenio.
- Informar oportunamente y por escrito a **Fundación Chile** todas las modificaciones presupuestarias o de cualquier índole en relación con el Convenio.
- Informar por escrito a **Fundación Chile** respecto de la realización en terreno de acciones de seguimiento, control y evaluación del Convenio.
- Solicitar los informes extraordinarios financieros, técnicos y de gestión con la debida antelación.
- Evaluar periódicamente los avances técnicos y financieros del Convenio.
- Aprobar o rechazar los informes entregados por **Fundación Chile**.
- Citar y participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del Convenio.

NOVENO: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO.-

El presente Convenio podrá ser terminado anticipadamente por las siguientes causas:

- a) Cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al presente Convenio, dando aviso a la otra parte por carta certificada, despachada al domicilio señalado

en la comparecencia, con a lo menos sesenta días hábiles de anticipación de la fecha de término que se comunica, señalando las circunstancias de tal decisión.

- b) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- c) CORFO pondrá término al Convenio en caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en él, si dicho incumplimiento no fuere remediado por Fundación Chile dentro de los treinta días hábiles siguientes a su notificación.

En caso de término anticipado, antes de ponerse fin al Convenio, deberán entregarse los informes que hasta la fecha correspondan de acuerdo al desarrollo de las actividades efectuadas a dicha fecha y rendirse cuenta detallada de la transferencia de recursos objeto del presente Convenio conforme a lo establecido en la cláusula sexta y reintegrar el saldo no ejecutado, no rendido y/u observado, en caso que corresponda, dentro del plazo de 30 días hábiles desde que le fuere requerido por CORFO.

DÉCIMO: MODIFICACIONES.

El presente Convenio podrá ser modificado por las partes, siempre que los cambios sean calificados como fundados por CORFO y se dé cumplimiento al destino que la glosa 30, aplicable a la asignación con cargo a la que se realiza la transferencia regulada en este instrumento. La modificación deberá ser aprobada por acto administrativo de CORFO.

UNDÉCIMO: DOMICILIO Y COMPETENCIA.

Para todos los efectos de este Convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: PERSONERÍAS.-

La personería de don **PABLO ENRIQUE TERRAZAS LAGOS** para representar a la **Corporación de Fomento de la Producción**, consta en el Decreto Supremo N° 93, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que lo nombra Vicepresidente Ejecutivo de Corfo, en el artículo 23 de la ley N° 6.640, y de las facultades establecidas en el Reglamento General de la Corporación.

La personería de don **MARCOS KULKA KUPERMAN**, para representar a **Fundación Chile**, consta en Acta de la Sesión Ordinaria N° 220 de Consejo Superior Directivo de Fundación Chile, de 19 de junio de 2006, reducida a escritura pública el 7 de julio de 2006, ante la Notario de Santiago, doña Nancy de la Fuente Hernández.

DÉCIMO TERCERO: EJEMPLARES.-

El presente convenio se celebra en tres (3) ejemplares de igual tenor y validez, quedando dos (2) en poder de CORFO y uno (1) en poder de Fundación Chile.

Firmado:

NOMBRE : PABLO TERRAZAS LAGOS
CARGO : VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
INSTITUCIÓN : CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

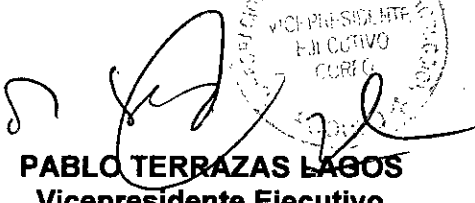
NOMBRE : MARCOS KULKA KUPERMAN
CARGO : GERENTE GENERAL
INSTITUCIÓN : FUNDACIÓN CHILE".

2° **IMPUTACIÓN:** Hasta la suma de **\$2.191.272.000.-** (dos mil ciento noventa y un millones doscientos setenta y dos mil pesos), al ítem **33.01.004 "Fundación Chile"**, del presupuesto de la Corporación para el año 2020.

Anótese, comuníquese, tómese razón y notifíquese


MARÍA ELINA CRUZ TANHNUZ
Fiscal




PABLO TERRAZAS LAGOS
Vicepresidente Ejecutivo

